

#### I. OBJETIVO

Diariamente al inicio de la jornada, cada jefe de área deberá preguntar por el estado de salud de sus colaboradores, en particular para identificar eventuales posibles personas con síntomas COVID-19 o que han tenido contacto con personas externas sintomáticas o contagiadas. Refuerza que si una persona padece síntomas no asista a la oficina, te informe de dicha situación y se dirija a un centro de salud para diagnóstico.

#### II. SINTOMATOLOGÍA COVID-19 (Resolución MINSAL N°424)

Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8° celsius o más, tos, disnea o dificultad respiratoria, dolor torácico, odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos, mialgias o dolores musculares, calofríos, cefalea o dolor de cabeza, diarrea, pérdida brusca del olfato o anosmia, pérdida brusca del gusto o ageusia.

#### III. CASO SOSPECHOSO

Si un colaborador padece sintomatología sugerente a COVID-19, se debe requerir de manera inmediata que asista a centro médico para diagnóstico, el jefe de unidad iniciará proceso de cuarentena del área, realizando las siguientes acciones:

1	El jefe de área recaba información del colaborador sospechoso y de los colaboradores que han mantenido contacto estrecho con él, les instruye iniciar una cuarentena preventiva. Reporta a la dirección ejecutiva.
2	El jefe de área analiza con el Director Ejecutivo y la Jefe de Administración y Finanzas el cierre de la operación y establecen estrategia de para retomar operación tras sanitización de la oficina
3	El jefe de área solicita a servicios generales la sanitización complete de oficinas, se coordina desinfección de área física
4	El jefe de unidad mantiene seguimiento del diagnóstico del caso sospechoso
5	Si se confirma COVID-19, el jefe de unidad envía mail a <a href="mailto:adela.gallardo@cftmanpower.cl">adela.gallardo@cftmanpower.cl</a> ; con copia a <a href="mailto:lesly.aravena@educacionmanpower.cl">lesly.aravena@educacionmanpower.cl</a> . Además, mantiene seguimiento a los colaboradores en cuarentena preventiva, la cual tendrá una duración de 14 días contados desde el último día de contacto con la persona positiva
6	En caso que en el punto 4 se confirme una patología diferente a COVID-19, se coordina el retorno a labores en oficina
7	Al término de período de cuarentena del colaborador, el jefe de unidad coordinará el retorno a labores

### Seguimiento y reincorporación

1. Entenderemos como CASO SOSPECHOSO, al colaborador que presente DOS o más de los síntomas descritos.
2. ¿Qué entendemos por CONTACTO ESTRECHO? Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado con Covid-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido durante los 14 días siguientes a la toma del examen PCR. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:
  - Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro, sin mascarilla.
  - Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin mascarilla.
  - Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como, hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
  - Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin mascarilla.EJEMPLO. Colaborador CASO SOSPECHOSO o confirmado COVID-19 Supervisor a cargo identifica las personas que cumplen con las condiciones de contacto estrecho, registra sus nombres/Rut/Celular en Link y les envía de manera inmediata en cuarentena preventiva.

Personas calificadas como CONTACTOS ESTRECHOS de un caso positivo, se mantendrán en cuarentena preventiva por 14 días, aun cuando tengan un examen PCR con resultado negativo para SARS-CoV-2.

3. Si un colaborador refiere haber mantenido CONTACTO ESTRECHO con una persona confirmada COVID-19 (EXTERNO A LA INSTITUCIÓN), deberá informar y mantenerse en cuarentena preventiva inmediata, en este caso la cuarentena sólo aplicará al colaborador. Colaborador deberá remitir evidencia de la confirmación del caso externo.
4. Si un equipo de trabajo ingresa a cuarentena preventiva por caso sospechoso o confirmado, mantendrá comunicación con los colaboradores en cuarentena para identificar eventuales nuevos casos de contagio, información que deberá reportar al siguiente email [adela.gallardo@cftmanpower.cl](mailto:adela.gallardo@cftmanpower.cl); con copia a [lesly.aravena@educacionmanpower.cl](mailto:lesly.aravena@educacionmanpower.cl)

### Seguimiento y reincorporación

Si uno de ellos (contactos estrechos) mientras se encuentra en cuarentena preventiva, desarrolla uno o más síntomas sugerentes a COVID19, la jefatura informará de inmediato y actuará conforme a Protocolo considerando el caso como NUEVO CASO POSITIVO COVID-19.

Cumplido el periodo de 14 días y si NO se ha presentado sintomatología las personas egresarán de la cuarentena preventiva reintegrándose al trabajo, acción que será reportada al siguiente email [adela.gallardo@cftmanpower.cl](mailto:adela.gallardo@cftmanpower.cl); con copia a [lesly.aravena@educacionmanpower.cl](mailto:lesly.aravena@educacionmanpower.cl)

5. Las personas que se encuentran en cuarentena preventiva (contacto estrecho) por caso positivo en su área de trabajo y que desarrollen sintomatología sugerente a COVID-19, se dirigirán a centros médicos de Asociación Chilena de Seguridad para diagnóstico, deberán informar a supervisor, quien reportará el caso al siguiente email [adela.gallardo@cftmanpower.cl](mailto:adela.gallardo@cftmanpower.cl); con copia a [lesly.aravena@educacionmanpower.cl](mailto:lesly.aravena@educacionmanpower.cl)